

EL FOMENTO

DIARIO DE SALAMANCA

DIRECCION Y REDACCION

Tavira, 16.

Año VI.

ADMINISTRACION

Imprenta de ESTEBAN HERMANOS, Zamora, 19.
Los editores y autores que deseen se ocupe este periódico de sus obras, remitirán dos ejemplares á la Dirección.—No se publica los días festivos

Martes 23 de Febrero de 1886

SUSCRIPCIONES

	Pts.	Cts.
Un mes.....	1	25
Un trimestre.....	3	»
Extranjero, un trimestre.....	6	»
Número suelto.....	»	5
Números atrasados.....	»	10

Se admiten anuncios á ocho céntimos línea. A los suscritores á tres id. Comunicados á precios convencionales.

Núm. 573

CAMBIOS

Se hacen de oro español y moneda extranjera con grandes ventajas en los

portales del Pan, núm. 9, 2.º

También se compra y vende papel del Estado.

SECCION RELIGIOSA

SANTOS DE MAÑANA.—San Matias, apostol.—San Avertano, confesor.—San Modesto, obispo.—San Sergio, mártir.

EL SR. OLIVA NO ESTA INCAPACITADO

Creiamos nosotros que *El Progreso*, olvidando sus antiguos hábitos, se había convertido en un periódico mesurado y concienzudo que no soltaba sus palabras á humo de paja; pero desgraciadamente vuelve otra vez á lo que por lo visto tanto le gusta. Hacía algún tiempo que venía en parte realizando el lema que ostenta «imparcialidad é independencia,» y que al parecer no tenía más que el despacho de redacción, pero ahora ya debe estar precedido de sus antecámaras correspondientes, ó le debe perseguir algún fantasma, como al lego de los *Magyares*.

Decimos esto, por que, creyendo ha puesto una pica en Flandes, escribe un artículo en su último número, para hacer ver que el Sr. Oliva, candidato á la Diputación á Cortes, está incapacitado. Si lo estará, però es en la mente de *El Progreso*, á quien sin duda los dedos se le antojan huéspedes. Sabe perfectamente *El Progreso* y convencido debe estar hasta la saciedad que, el Sr. Oliva no está incapacitado, y sin embargo, oponiéndose á lo que su conciencia le dicta y la ley le enseña, se empeña en hacer aserciones gratuitas.

Sin duda al colega, desde que á él le incapacitaron, así como D. Quijote veía en todas partes fantasmas, vé él en todos los demás otras tantas incapacidades. Pero en fin, se releva del cargo que pudiera dirigirsele, diciendo lo toma del *Noticiero*, diario conservador que lo anuncia informado por una persona de esta localidad, que, en obsequio á la verdad, revela no haberse tomado la molestia de examinarlo, cuando tan verídicos son los datos suministrados. Sin embargo, lo desautoriza nuestro colega de la localidad, por que, según manifiesta, no está fundada la incapacidad en el caso aducido por aquel, sino en otros que después nos indica citando los artículos de la Ley Electoral y Provin-

cial: añadiendo que no lo hubiera sacado á cuento á no haber descornado el velo el diario de la Corte, aunque tenía de ello conciencia desde el principio. A la gran previsión de *El Progreso* no podía ocultarse un momento que nuestro particular amigo D. Vicente Oliva estaba incapacitado para ser Diputado á Cortes. Antes de que se celebrase la reunión en casa de don Blás Perez, había examinado las condiciones de los candidatos, pero por pudoroso respeto y consideración al Sr. Oliva, no quiso exponerse, dice, á las consecuencias de la gran plancha hecha por el comité y todo el partido liberal reunido. A *El Progreso* no le gustan las planchas, pero sin duda es hacerlas en compañía, porque lo que es solo..... ¿qué mayor plancha que la que ha hecho con el suelto ó artículo que motiva estas líneas?

No obstante parece revelar alguna ingenuidad, cuando dice, que, aunque subsista la incapacidad un año después de haber cesado en el cargo de vocal suplente de la Comisión provincial, el Sr. Oliva no puede estarlo, porque habiendo asistido á la Comisión en Marzo del año último, no hay caso siendo las elecciones en Abril; pero no es así, porque después cita el artículo 10 de la Ley Electoral, para decirnos que subsiste la incapacidad un año después, y que por lo tanto el Sr. Oliva está incapacitado.

¿A qué esto, si sabe que en nada impugna su capacidad? Una sola es la sesión de la Comisión Provincial, á que el señor Oliva ha asistido, durante el año último de 1885, la de 5 de Marzo, en sustitución de D. Cecilio G. Domingo y enfermedad del Sr. Agreda.

Ahora bien, aunque según *El Progreso*, esto no le incapacita, ¿podría incapacitarle, si, en vez de haber sido en Marzo, hubiera sido en Agosto? Creemos que no, porque entonces resultaría que, siendo tan frecuentes las sustituciones para una, dos ó más sesiones, todos los veinte diputados provinciales lo estarían para poder serlo á Cortes.

Lo que produce la incapacidad, dice, no es que formara parte de la Comisión el año anterior, sino el que lo está formando actualmente como diputado á quien corresponde por renuncia de D. Primo Comendador. ¿Dónde habrá tomado sus notas *El Progreso*, que tan exactas y verídicas las considera? D. Primo Comendador, según la votación de turnos celebrada en 4 de Enero de 1883, en conformidad con el art. 13 de la Ley Provincial, está constituyendo actualmente parte de la Comisión provincial desde 1.º de Noviembre último. Presentó la renuncia de diputado, pero por unanimidad no le fué admitida en sesión del 8 de dicho mes de

Noviembre, tributando de este modo al señor Comendador la consideración que se merece tan digno compañero. Su estado de salud no le permite asistir, pero por eso ¿deja acaso de pertenecer á la Comisión, siendo anejo el cargo de vocal al de diputado? Ahora bien, en el caso de sustitución ¿le há sustituido ó le está sustituyendo el Sr. Oliva? Creemos que el colega está perfectamente convencido de que no, pero por hacer afirmaciones, las hace al viento.

El Sr. Oliva, debido á su estado de salud, tuvo muy buen cuidado de escusarse ante la Comisión en primeros de Noviembre, presentando las certificaciones correspondientes, y aquella, considerandolas legítimas y justificadas, acordó el nombramiento de D. Agustín P. de Agreda, diputado por el mismo distrito, para sustituir al Sr. Comendador, cuyo cargo hasta la fecha viene desempeñando.

Resulta, pues, que quien viene siendo sustituto de D. Primo Comendador es el Sr. Agreda, no el Sr. Oliva como supone *El Progreso*, pues éste, ni como propietario, ni como sustituto, ha formado parte de la Comisión provincial desde el 30 de Octubre de 1884, y de quien por lo tanto ni un momento cabe suponer, pueda hallarse comprendido en el art. 9.º caso 2.º y apartado 3.º del 5.º de la Ley Electoral. Esto no lo decimos nosotros, lo evidencian las actas de las sesiones celebradas por la Comisión desde dicha fecha, á donde remitimos á *El Progreso*, por si quiere rectificar y hallar la verdad, pues tenga entendido que no faltan personas maliciosas que miran con prevención su conducta.

Por lo demás, estamos seguros de que, si el Sr. Oliva dada su competencia y nobles aspiraciones, hubiera abrigado el menor escrúpulo de que estaba comprendido en algún caso de incapacidad, por dudoso que hubiera sido, habría declinado la honra que el partido liberal dinástico de esta capital le dispensó, proclamándole candidato, pues le merece mucha consideración y respeto el cuerpo electoral.

En cuanto á que el Sr. Oliva no será un Rfo Rosas ó un Donoso Cortés, ya sabe *El Progreso* que en estos tiempos abundan poco tales hombres, á no ser que él los conozca demasiado, en cuyo caso le agradeceríamos nos les indicara. Lo que buscamos es un diputado cuyas cualidades conocidas garanticen sus actos posteriores, pero no una imposición, aunque sea un Donoso con ribetes de talento universal.

Al contestar al colega lo hacemos sólo inspirados por el sentimiento de la justicia, é impulsados por la impresión que nos producen ataques injustificados.

El Fomento

Ministerio de Cultura 2007

CRÓNICA

Diario meteorológico

Día 23 de Febrero de 1886.—Observación á las nueve de la mañana

Altura barométrica en milímetros....	761,13
Máxima al sol en grados.....	16, 2
Idem á la sombra id.....	8, 2
Minima á idem.....	—3, 6
Termómetro seco, id.....	2, 8
Idem húmedo, id.....	1, »
Agua evaporada en milímetros.....	1, »
Id llovida ayer, en id.....	1,15
Viento S. E.—1—Despejado con varios cirri.	

El domingo último, 21 de los corrientes, se tenía proyectado celebrar en el pueblo de Barquilla una importante reunión de representantes del centro y norte del Campo de Argañan, para acordar el punto mas conveniente y medios de construir un puente sobre el rio Agueda, que acorte las distancias y facilite el paso de los viajeros que se dirijan desde Villar de Ciervo, Aldea del Obispo, etc., á Ciudad-Rodrigo, que es la cabeza de partido.

Ha sido nombrado alcaide de la cárcel de Ciudad-Rodrigo D. Antonio García.

Parece ser que le ha sido admitida la dimisión al alcalde de la ciudad de Béjar.

Accediendo á los deseos que se nos manifiestan, damos cabida al siguiente programa: «Certámen convocado por la Junta Poética Malacitana.—La Junta Superior de esta Asociación Literaria, respondiendo á uno de los fines principales de su institución, convoca á los poetas y prosistas españoles á un nuevo Certámen que se amoldará á las bases siguientes y en el cual se atenderá al mérito absoluto de los trabajos que se presenten.

PRIMER TEMA.

Premio de honor.

«Poesía con libertad de asunto, extensión y metro.»

SEGUNDO TEMA

Premio: Un nombramiento de Académico Honorario.

«Estudio crítico de las obras del poeta malagueño D. Francisco de Leiva y Ramirez de Arellano.»

TERCER TEMA

Premio: Una alhaja de oro.

«Drama en tres actos, en verso ó prosa.»

CUARTO TEMA

Premio: Un objeto de arte

«Libreto de zarzuela en uno ó más actos.»

QUINTO TEMA

Premio: Título de Académico.

«Juguete cómico en un acto, en verso ó prosa.»

SEXTO TEMA

Premio: Un objeto de arte.

«El teatro en Málaga.—Noticias biográficas de los autores dramáticos antiguos y modernos, hasta 1870, naturales de Málaga.»

SETIMO TEMA

Premio: Una alhaja de oro.

«Comedia ó drama en uno ó dos actos, en verso.»

OCTAVO TEMA

Premio: Título de Académico.

«Monólogo en verso.»

CONDICIONES.

1.^a Se acompañará á cada composición un sobre cerrado conteniendo el nombre y domicilio del autor, y llevando en su parte exterior un lema igual al del trabajo respectivo.

2.^a Se adjudicarán accesits, consistentes en diplomas, y menciones honoríficas.

3.^a Los poetas y prosistas que no pertenezcan á la Asociación abonarán, en concepto de derechos de inscripción, una peseta, que remitirán en sellos de correos.

4.^a Los Temas 2.^o, 3.^o, 6.^o, y 7.^o quedan excluidos de la anterior condición.

5.^a Los trabajos se remitirán al Secretario de la Junta, D. Ramón A. Urbano, antes del día 30 de Marzo de 1886.

6.^a El fallo del Jurado y los nombres de los autores premiados se manifestarán oportunamente en el *Boletín de la Junta*.

7.^a Los sobres que contengan los nombres de los autores de trabajos no premiados se quemarán en presencia de los individuos de la Junta Superior, extendiéndose el acta que corresponda.

8.^a Las obras dramáticas que obtengan premio, serán representadas, si el Jurado lo estima oportuno y el autor lo autoriza, en uno de los dos principales Teatros de Málaga, por la compañía que dirige el distinguido aficionado Sr. Ruiz Borrego.

9.^a Las obras que obtengan recompensa podrán ser impresas por la Asociación, quedando durante dos años de la propiedad de esta.

Málaga 15 de Febrero de 1886.—El Presidente, *Narciso Diaz de Escovar*.—El Secretario, *Ramón A. Urbano*.

Blanca Donadio, la hermosa y celebrada *diva*, ha muerto para el mundo.

La noticia que han publicado los periódicos de Madrid, copiándola de los de la capital de Italia, se verá confirmada en breve plazo: la bella é interesante *Rosina*, profesará dentro de poco en un antiguo monasterio de Roma.

Dice *El Eco de Ceuta*:

«Es tal la abundancia de gallinas que para su venta conducen á nuestro mercado los moros de las vecinas kábilas, que se obtienen con frecuencia, al precio de cincuenta céntimos de peseta.»

Por real orden se ha dispuesto que cuantos ejerzan la profesión de dentistas presenten sus títulos profesionales en término de treinta dias á las subdelegaciones de medicina y cirugía, para tomar razón de ellos en el registro correspondiente.

La *Gaceta* ha publicado una Real orden del ministerio de la Guerra, aprobando la instrucción para los aspirantes á ingreso en la Academia general militar en la convocatoria del presente año, cuyos exámenes principiarán el día 15 de Julio próximo. El número de plazas se reduce á 200, adjudicándose 176 á la Academia general militar, 16 á la Academia militar de Cuba y 8 á la de Puerto-Rico.

Anoche falleció en esta capital el comandante retirado y ex-diputado provincial D. Silvestre Maria Ortiz.

Nos asociamos al dolor que embarga á toda su familia. R. I. P.

Tenemos entendido que la Delegación de Hacienda de esta provincia de acuerdo con la Administración de Propiedades é Impuestos se promete en un breve plazo realizar los descubiertos que existen por cédulas personales en esta capital, y al efecto se llama la atención á los vecinos y sus familias mayores de 14 años que no se hayan provisto de dichos documentos, lo verifiquen inmediatamente, ya sea

recibiéndolas de los agentes recaudadores, ya presentándose en dicha Administración á recogerlas cuando hayan sido invitados, pues de lo contrario y una vez trascurrido el plazo de Instrucción que será muy en breve, satisfarán el duplo del valor de la cédula y los recargos correspondientes.

Sin duda debido á intereses de algunas personalidades, se ha hecho circular la noticia de que el Sr. Oliva retiraba su candidatura á la diputación á Cortes por esta circunscripción.

Perfectamente autorizados podemos asegurar, que no tan solo no ha pensado en semejante cosa, sino que por el contrario, cada dia está más decidido á luchar, por ser numerosas las adhesiones que ha recibido de personas influyentes en el distrito, y acaso las bastantes por sí solas para asegurarle un honroso triunfo.

Mañana á las diez, para practicar el primer ejercicio de oposiciones á la Magistralia, hablará el Dr. D. Jorge Borondo, sobre el misterio de la *Encarnación*, haciéndole objeciones el Dr. D. Elias Ordoñez y el Licdo. D. Heraclio Rodriguez.

Se ha celebrado cerca de Paris un duelo entre un boxeador de Birmingham y otro de Londres. El primero, célebre ya entre los boxeadores ingleses, no lo era tanto como el segundo, que habia vencido á todos los boxeadores americanos. Doscientas personas presenciaron esta bárbara lucha, cuya ejecución no se permitió en Londres. El encarnizamiento de los combatientes fué terrible; de vez en cuando los padrinos les hacian descansar, les daban aguardiente, les frotaban las manos con vinagre y les limpiaban la sangre que en abundancia salia de sus caras, desfiguradas desde el primer momento á fuerza de puñetazos. Después de luchar cuerpo á cuerpo recibiendo golpes con la mayor intensidad aparente, cayeron al suelo, y el boxeador de Birmingham dió un terrible mordisco á su contrario.

Semejante canina irregularidad no podian consentirla los honorables padrinos y decretaron la nulidad de lo actuado, quedando aplazado al duelo para otro dia.

La policia llegó en este momento, como los carabineros de Offembach, y los espectadores, acostumbrados á este *sport*, se retiraron declarando que el duelo se habia celebrado de la manera más correcta.

El comentario de esto es el siguiente: calificándonos á nosotros de bárbaros los extranjeros, por nuestras corridas de toros, ¿qué calificativo podremos darles á ellos?

Invente el lector el que le parezca, porque nosotros no le encontramos en el diccionario.

Se trabaja activamente para trasladar de Valladolid la sección administrativa militar liquidadora de atrasos de Cuba.

Muchos Ayuntamientos, entre otros el de Avila, gestionan para que dicha sección se instale en aquella ciudad.

Nuestro *excelentísimo* no habrá gestionado en igual sentido, por no conocer acaso que tal se proyectaba.

Hemos recidido el cuaderno 94 de la importante obra, *España. Sus monumentos y artes—Su naturaleza é historia*, que sin omitir gasto alguno, está publicando la acreditada casa editorial de D. Daniel Cortezo y Compañía de Barcelona.

Los padecimientos agudos han experimentado muy escaas variaciones desde la última semana, segun el *Siglo Médico*. Las inflamaciones de los órganos respiratorios y de su cubierta pleurítica se han presentado con intensidad y frecuencia. Los reumatismos articulares agudos y las neuralgias faciales, intercostales y ciáticas han sido también numerosos. Las

faringitis y anginas catarrales, las adenitis y las erupciones artríticas y herpéticas siguen aumentando en frecuencia. Los catarros bronquiales é intestinales y las fiebres consuntivas han producido marcadas agravaciones en los afectos crónicos respiratorios.

S. M. la Reina D.^a Cristina ha mandado entregar 500 pesetas para la construcción de un altar dedicado á la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús en la ciudad de Haro (Logroño).

Los individuos aprobados en las oposiciones á las plazas de ingreso en el ramo de penales han presentado una instancia al señor ministro de la Gobernación reclamando el derecho que tienen á ocupar las vacantes que existen hace más de un año en el citado ramo, y que interinamente están disfrutando individuos que carecen de condiciones.

Se ha celebrado en el Vaticano la ceremonia de la beatificación y canonización de Santa Inés de Beniganisu, española.

El comandante del puesto de la Guardia civil de Cevico (Palencia) dice en telegrama al Sr. Ministro de la Gobernación, que ha sido robada la ermita de la virgen de Rasida, de aquel pueblo, habiéndose apoderado los ladrones de varios ornamentos y del dinero que había en el cepillo.

Se han publicado los edictos para la provisión de los beneficios de maestro de capilla, tenor y salmista, de la catedral de Madrid, y muy en breve se publicarán los concernientes á las prebendas de oficio, ó sean las de doctoral, magistral, lectoral y penitenciario.

Dice un periódico de Valencia, que con motivo del mal estado en que se halla la cuestión

agraria en aquella provincia, no son solo los propietarios los que se agitan pretendiendo mejorar su situación, sino también los colonos.

Estos, en una reunión celebrada en la huerta de Ruzafa, acordaron exigir á los propietarios una rebaja en el arriendo de las fincas, y en caso de negarse, abandonar las tierras los colonos.

La *Gaceta oficial* correspondiente al día de ayer publica un real orden del ministerio de la Gobernación señalando las prescripciones de carácter general á que en lo sucesivo tendrá que ajustarse la construcción de cementerios, atendidas las dificultades que para su emplazamiento á las distancias marcadas por la real orden de 19 de Mayo de 1882 se ofrecen á los Ayuntamientos.

Las prescripciones son: autorización del ministro para la construcción, previo expediente y dictámen del Consejo de Sanidad; los expedientes los instruirán los Municipios, oyendo á la junta municipal de Sanidad y al cura párroco, haciendo constar los planos, superficie del cementerio, distancia media de la población, orientación contraria á los vientos que más comunmente reinan en la localidad, fijación de rumbos, condiciones geológicas del terreno, informe de dos médicos sobre condiciones higiénicas del terreno, su proximidad á los rios acueductos, manantiales y lagunas, y certificado del número de defunciones en el último decenio, deduciéndose el de cadáveres que corresponda al año comun.

La capacidad del cementerio deberá ser bastante para que pueda utilizarse por lo menos durante veinte años sin necesidad de remover los restos mortales. Todo lo actuado, marcando la habitación del capellan, empleados, depósito de cadáveres y los demás locales que debe comprender la cons-

trucción de un cementerio, se pasará al gobernador, que lo elevará á la dirección de Sanidad, oído el parecer de la junta provincial de Sanidad y del arquitecto de la Diputación.

El lugar del emplazamiento ha de distar de la última casa de la población, en el caso de que ésta sea ó exceda de 20.000 habitantes, dos kilómetros; en las de menor vecindario, 1.000 metros, y si el censo fuere menor de 5.000 habitantes, 500 metros. Después pasará el expediente al Real Consejo de Sanidad, y con informe de éste y sin otro trámite, lo resolverá el ministro de la Gobernación.

Quedan derogadas todas las circulares y reales órdenes dictadas acerca de la construcción de cementerios que estén en oposición con lo prevenido en la *Gaceta* de ayer.

La dirección general de Beneficencia y Sanidad promoverá el oportuno expediente para que oídas las autoridades y corporaciones que deben intervenir en el asunto, se apruebe un reglamento general del orden y régimen interior de los cementerios, recopilando ó reformando las disposiciones que actualmente están en vigor.

Se venden dos magníficos perros de caza pachones, de cuatro meses, macho y hembra. Razón en la Imprenta de este periódico.

SALAMANCA

Esteban Hermanos, Impresores

1886

SECCIÓN DE ANUNCIOS

POSADA

Se arrienda la antigua y acreditada de la Plazuela de la Libertad, núm. 1, inmediata á la Plaza Mayor. Para tratar de precio y condiciones, Ronda de Corpus, núm. 3.

En la Plaza de la Verdura, núm. 70, se arrienda un magnífico portal con mostrador, estantería y habitaciones en la planta baja. Darán razón en la misma casa.

EL NEGOCIO ILUSTRADO

REVISTA MERCANTIL UNIVERSAL

Se publica en español, francés, inglés y alemán: folletín, un diccionario en cinco idiomas y una guía de todos los ferrocarriles del Universo. Madrid, un mes, una peseta; provincias, trimestre, 4 pesetas. Administración, Lobo, 29, Madrid.

Se desean buenos representantes. 6-5

TÆNIA

LOMBRIZ SOLITARIA

EXPULSION COMPLETA Y SEGURA tomando las cápsulas tænífugas

DE

B. R. DE ANGULO

Estación 17, Vitoria y principales Farmacias.—En Salamanca, Farmacia de don Pablo Heredia, Rua, 45.

FRASCO 30 REALES

A LOS QUINTOS

Redención del servicio militar concedida por el Gobierno de S. M. en Real orden de 24 de Junio último, á D. Ramón Felip.

A pesar de haber trascurrido los dos meses que previene el art. 153 de la Ley, los que se hallen en condiciones de poderse redimir, podrán conseguirlo, tanto para la Península como para Ultramar, depositando 5.000 reales en la casa de banca de D. Cayetano Fabrés, domiciliado en esta Capital, calle de Estafeta, núm. 2.

El único representante de D. Ramón Felip en esta provincia

ANTONIO COTS.

Oficinas: calle de la Rua, 44, bajos

ARRIENDO

Se arrienda la dehesa titulada de *Casa Blanca*, término redondo, distrito municipal de Forfoleda, en remate extrajudicial que tendrá lugar el día 28 del presente mes de Febrero, á las doce de la mañana, en la casa de la Sra. D.^a Marcelina Cruz, plazuela de San Benito, núm. 1, en esta Ciudad, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto.

LA FUNERARIA

Corrillo, 28

Servicio de coches gratis llevando la caja del establecimiento (que se darán con insignificante utilidad) en la forma siguiente:

AL QUE COMPRE

Caja de merino ó bayeta, coche de 2. ^a . . .	Gratis.
Id. de veludillo id. de 1. ^a . . .	id.
Id. de terciopelo ó veludillo superior con fleco de seda y herraje dorado, coche de cuatro caballos.	id.

Coches de gloria con dos y cuatro caballos.

Para las cajas de indiana se dejarán sin remuneración ninguna elegantes andas imperiales.

Todos los demás servicios están sujetos á tarifa, las cuales serán presentadas y en relación sus precios con el mayor ó menor lujo que las familias exijan.

Esta casa cuenta con personal inteligente y de moralidad para encargarse dentro y fuera de la población de toda clase de servicios sin que las familias tengan que molestar para nada.

Los dependientes de este Establecimiento, *no se presentan nunca* en las casas, si no avisan previamente.

A voluntad de su dueño se venden doce huebras y tres cuartas de tierra de labor, sitas en el término de Gomecello. En la Notaría de D. Francisco Sánchez Martín se dará razón del precio y condiciones.

EMULSION ANGULO

Medicina agradable y verdadera, *aceite de bacalao con hipofosfitos*. Cura la tisis, escrófulas, raquitismo, catarros, debilidad general. Preferida á las extranjeras por su aspecto, grato paladar y precio. Un título de farmacéutico español garantiza esta excelente preparacion y releva al público de ser tributario al extranjero. DIEZ reales frasco en todas las farmacias de España y Antillas. Por mayor, farmacia del autor. Vitoria. Salamanca D. Bablo B. de Heredia.



HYGIENE del CUTIS - BELLEZA de la TEZ

Para proteger la epidermis contra las influencias perniciosas de la atmósfera, para devolver ó conservar al rostro *frescura, juventud, aterciopelado*, basta con adoptar para la toilette diaria la **CREME SIMON** á la Glicerina.

POLVOS de ARROZ SIMON y **JABON de CREME SIMON** tienen las calidades maravillosas de la **Crème Simon**, blanquean y suavizan divinamente el cutis, quitando erupciones ó manchas producidas por el sol, el frio, el aire del mar.

J. SIMON, 36, rue de Provence, PARIS.

Depósitos en casas de los principales Farmacéuticos, Perfumistas y Merceros.

Depósito en Salamanca: Gran Bazar de J. Buxaderas y Comp.^a

GOTA Y REUMATISMOS

Curacion por el **LICOR** y las **PILDORAS** del **D. Laville**:
El **LICOR** se emplea en el estado agudo; las **PILDORAS**, en el estado crónico.

Por Mayor: **F. COMAR, 28, rue Saint-Claude, PARIS**

Venta en todas las Farmacias y Droguerías. — Remítase gratis un folleto explicativo.

EXIJASE EL SELLO DEL GOBIERNO FRANCÉS Y ESTA FIRMA:



UNA REVOLUCION RADICAL

UN INMENSO DESCUBRIMIENTO

acaba de ver la luz. Se han inventado platos más elegantes y finos que la porcelana, la más trasparente y de una resistencia clasificada en 1.500 veces por 100 mayor que la porcelana ordinaria, de suerte que su rotura es casi imposible y constituye un artículo de primera necesidad, indispensable en todas las familias, colegios, conventos, fondas, etc., etc.

Precio de los platos, trincheros, soperos y de postre, á 18 pesetas docena.

Se mandan á provincias por vía de muestra embalados, á 10 pesetas docena.

Depósito: en los almacenes de **Felix Labat. — 6 y 8, Alcalá 6 y 8, Madrid.**

En la misma casa hay caloríferos de resultados admirables; con un gasto de un real de carbón duran 12 horas. — Cocinas económicas, arcas, básculas, tuberías, etc. — Pidanse prospectos. 3—3

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Préservativa

La única que cura los **flujos recientes** ó **crónicos**, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (*Evitar el metodo*). 30 años de éxito.

Paris, en casa de **J. FERRÉ**, pharmacien successeur de Brou, rue Richelieu, 102.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Este **Jarabe depurativo y reconstituyente**, de un gusto agradable, de una composición exclusivamente vegetal, hasido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII. — Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como **Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo**. — Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutrición, fortifica la economía y provoca la expulsion de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

de YODURO DE POTASIO

Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: **Ulceras, Tumores, Exostosis**, así como el **Linfatismo, la Escrófulosa** y la **Tuberculosa**. — EN TODAS LAS FARMACIAS.

En Paris, casa **J. FERRÉ**, Farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Sucesor de **BOYVEAU-LAFFECTEUR**

Agente general, H. W. Cassels.
Depósito Americano, Oporto.

EL REMEDIO DEL DR. AYER
CONTRA
LAS CALENTURAS
(AYER'S AGUE CURE)
INVARIABLEMENTE CURA LAS
Fiebres Intermitentes,
Remitentes y Biliosas;
así como
TODAS LAS ENFERMEDADES
CAUSADAS
Por los Miasmas.
TAMBIEN ES UN
EXCELENTE REMEDIO PARA LAS
AFECCIONES DEL HIGADO.
Preparado por el Dr. J. C. AYER & Co., Lowell, Mass., E. U. A.

Unico depósito en Salamanca, Almacén de Drogas de **D. Ignacio S. Fuentes**, Plazuela del Corriño, 22.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de

HIGADO DE BACALAO

con Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos. Nutre y fortifica mucho. Ademas

- Cura la Tisis.
- Cura la Escrófula.
- Cura la Demacracion.
- Cura la Debilidad General.
- Cura el Reumatismo.
- Cura la Tos y Resfriados.
- Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías. **SCOTT & BOWNE, Químicos. — NUEVA-YORK.** Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. **VICENTE FERRER** y C.^a — **BARCELONA.**

CALENTURAS

Pildoras picro-ferruginosas y solución de sesqui-cloruro férrico

La fórmula completa para curar toda clase de *fiebre periódica*, se compone de una caja de pildoras y un frasco de *solución*.

Los resultados son excelentes aun en aquellos casos en que no ceden al uso de la *quina*.

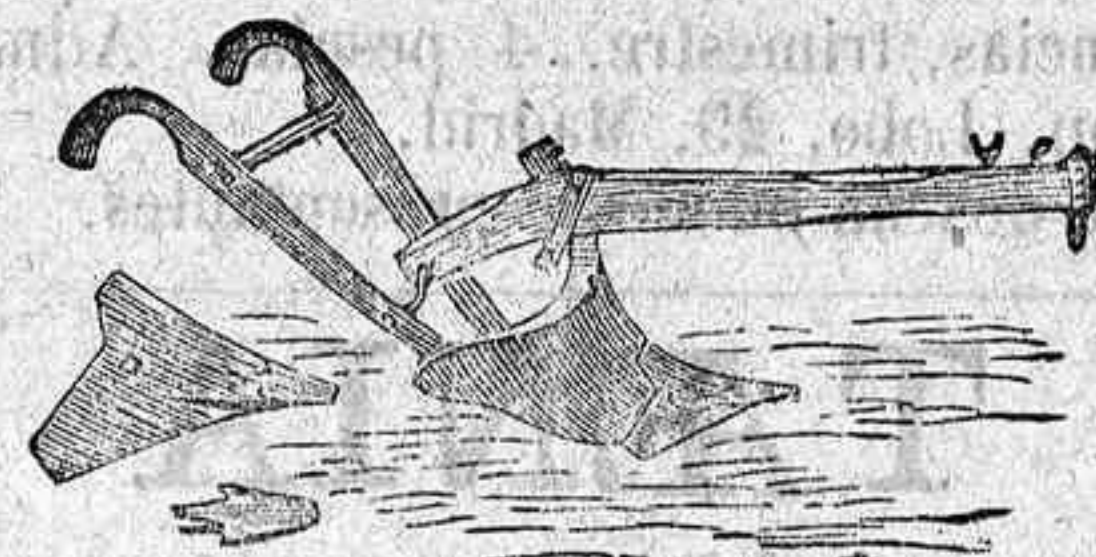
A cada caja acompaña una detallada instrucción.

Cuando las calenturas no sean muy rebeldes, pueden usarse solamente las pildoras, que se remiten por el correo.

PRECIO. } Caja de pildoras... 7'50 pesetas.
} Frasco de solución... 2'50 "

Pidanse á la *Antigua Farmacia de la Trinidad*, donde existe la verdadera y primitiva fórmula. — **ATOCHA, 25, MADRID.**

En Salamanca: farmacia del Dr. Ruiz Piñuela.



PARSONS Y GRAEPEL

(ANTES DAVID B. PARSONS)

Despacho: Montero, 29.

Depósito: Claudio Coello, 43.

ARADOS Y DEMAS MAQUINAS

Catálogos francos y gratis á quien los pida.